



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
TARJETA DE CIRCULACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

Nombre del Propietario o Razón Social y RFC

INTEGRA ARRENDA SA DE CV SOFOM ENR: AAN910409I35

Vehículo (Marca y Línea)

VOLKSWAGEN GOL 4 PUERTAS

Modelo	Cilindros	Litros	Personas	Toneladas	Número de Motor	Uso del Vehículo
2015	4	50	5	0	CFZN190896	36
Placa	Placa Anterior		Fecha de Expedición		Vigencia	Tipo de Servicio
48822M			17/Dic/2014		3 años	1

Clave Vehicular: **0056303** Verificación Vehicular: **9BWDB05U6FT035436** REPUE

Calid. de Legalización No. y Fecha:

Clase y Tipo

1 5

Combustible

1

Uso del Vehículo

36

Tipo de Servicio

1

Trámite

1

Origen del Vehículo

01

Reg. de Ent.

9

Punto Barraza Badillo

Dir. Gen. de Reg. al Transporte

13403361155

CODIFICACIONES

Clase y Tipo

- 01 Automóviles
- 11 Convertible
- 12 Coupe
- 13 Jeep
- 14 Limousine
- 15 Sedán
- 16 Sport
- 17 Vagoneta
- 20 No especificado
- 02 Remolque
- 61 Caja
- 62 Dolly
- 63 Habitación
- 64 Industrial

65 Jaula

66 Plataforma

67 Refrigerador

68 Tanque(s)

69 No especificado

Combustible

01 Gasolina

02 Gas L.P.

03 Gas natural

04 Diesel

05 Eléctrico

06 Otros

07 Manual

08 No usa

Uso del Vehículo

35 Particular

Surridge

01 Particular

Trámite

01 Alta

02 Baja

04 Cambio de propietario

05 Cambio de domicilio

06 Cambio de motor

07 Cambio de carrocería

08 Reposición de Tarjeta

Origen del Vehículo

01 Nacional

02 Extranjero

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

IMPORTANTE: Se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal, donde se señala que dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la fecha de venta, se dará aviso a la Secretaría de Transportes y Vialidad de la transmisión de la propiedad del vehículo a otra persona física o moral. Asimismo, el adquirente deberá solicitar en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la transmisión de la propiedad y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la autorización del trámite de cambio de propietario, a fin de actualizar el Régimen Vehicular y el registro administrativo fiscal de la Administración Pública del Distrito Federal.

Este documento es de uso exclusivo de la Administración Pública del Distrito Federal y no tiene validez legal fuera de su territorio.